

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2019, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Propuesta de resolución

XXII. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX, REFERENTE A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS OPORTUNAS Y NECESARIAS PARA SOLUCIONAR LA CARENCIA DE COMUNICACIONES TELEFÓNICAS Y DE CONEXIÓN A INTERNET Y DE BANDA ANCHA EN EL BARRIO DE CASTRALVO.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Exposición de Motivos

Es una evidencia que, a día de hoy, los vecinos del barrio rural de Castralvo carecen de una suficiente posibilidad de conexión a la red de telefonía móvil y de Internet de banda ancha. La situación reviste tal gravedad, que gran parte del barrio carece de cobertura y ya no resulta posible para los vecinos la contratación de nuevas líneas de telefonía fija ni de ADSL.

En la actualidad, la posibilidad de una adecuada conexión de telefonía móvil e Internet de banda ancha constituye un verdadero derecho de los ciudadanos, cuya carencia condiciona todas las esferas de la vida cotidiana.

Actualmente, se encuentran muy avanzados algunos proyectos para digitalizar todas las relaciones de los ciudadanos con la Administración. Por otra parte, los estudios oficiales *online* son cada vez más económicos y variados, los trámites bancarios y las inversiones pueden hacerse de forma cómoda y económica desde el domicilio, y las familias pueden ahorrar cantidades significativas de dinero comprando determinados bienes a través de Internet.

La exclusión social, por tanto, en el ámbito de las TIC, supone para los vecinos de Castralvo la imposibilidad de acceder en situación de igualdad a toda clase de oportunidades educativas, sociales, económicas y culturales. Y, a la vez, les obliga a pagar un precio más alto por determinados servicios públicos y privados, o por realizar toda clase de actividades cotidianas.

Es inadmisibile, que en pleno siglo XXI un grupo de ciudadanos turolenses deba conformarse con utilizar unas telecomunicaciones propias del siglo pasado, en el mejor de los casos.

Desde el Grupo Municipal de VOX entendemos que este Excmo. Ayuntamiento debe adoptar todas las medidas necesarias en defensa de los derechos de los vecinos, utilizando todas sus competencias, recursos e influencia. Como, por ejemplo, y si fuera necesario, suplir la falta de actividad de las compañías telefónicas en la prestación de lo que ya es, sin duda, un servicio público esencial y que debe revestir un carácter universal y cubrir unas mínimas prestaciones para todos los ciudadanos a un precio asequible, con independencia de su localización geográfica y sin discriminación alguna, tal y como

establecen los arts. 3 y 4 del Real Decreto 899/2009 de 22 de mayo, por el que se aprueba la Carta de Derechos del usuario de los servicios de comunicaciones electrónica.

Actualmente, incluso, existen alternativas sencillas y económicas a las tradicionales antenas y torres de repetición, como las instalaciones de radiofrecuencia, para garantizar de forma rápida y eficaz el derecho a las telecomunicaciones de los vecinos afectados.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO Y ÚNICO: Solicitar al equipo de gobierno de este Excmo. Ayto, que adopte, con carácter de urgencia, las medidas oportunas y necesarias para solucionar la carencia de comunicaciones telefónicas y de conexión a Internet de banda ancha en el barrio pedáneo de Castralvo.”